



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 082 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 MAR 2023

VISTOS: El Informe N° 109-2023/GRP-402000-402100 de fecha 15 de marzo de 2023, el Proveído de Gerencia de fecha 08 de marzo de 2023 inserto en el Informe N°60-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 08 de marzo de 2023, Informe N° 277-2023/GRP-AMCA de fecha 07 de marzo de 2023, Carta N°005-2023-JCPYCSAC de fecha 20 de febrero de 2023, Informe N° 004-2023/JC-TUNAL-LALAQUIZ de fecha 20 de febrero de 2023, Carta N° 06-2023/CET/JAAP de fecha 18 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de noviembre de 2022 se suscribió el **Contrato N° 034-2022/GRP-GSRMH**, para la ejecución de la Obra: "Construcción De Ambiente Para Cocina, Espacio Deportivo Con Cobertura Y Sistema De Drenaje En La I.E Augusto Salazar Bondy – Lalaquiz En La Localidad Tunal, Distrito De Lalaquiz, Provincia De Huancabamba, Departamento De Piura", entre esta Entidad y el Consorcio TUNAL, por el monto de S/ 911,433.69 y plazo de ejecución de la prestación de 90 días calendario;

Que, con **Carta N° 06-2023/CET/JAAP**, de fecha 18 de febrero de 2023, el Representante Común del Consorcio TUNAL remite a JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS SAC – Ing. Jorge Iván Manrique Chevez (Supervisor de Obra), Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la fecha de Inicio de Obra, con su respectiva Programación sustentada en el PERT PCM, teniendo como fecha de inicio el 14 de febrero de 2023 y con fecha de término el 14 de mayo de 2023;

Que, mediante **Informe N° 004-2023/JC-TUNAL-LALAQUIZ** de fecha 20 de febrero de 2023, el Jefe de Supervisión – Ing. Luis Enrique Zapata García remite a JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS SAC (Supervisor de Obra), la Conformidad a los Calendarios de Actualizados a la fecha de inicio de Obra: "Construcción De Ambiente Para Cocina, Espacio Deportivo Con Cobertura Y Sistema De Drenaje En La I.E Augusto Salazar Bondy – Lalaquiz En La Localidad Tunal, Distrito De Lalaquiz, Provincia De Huancabamba, Departamento De Piura", mismos que han sido alcanzados por el contratista;

Que, con **Carta N° 005-2023-JCPYCSAC-CO/TUNAL con HRyC N°00651**, de fecha 20 de febrero de 2023, el Gerente General de JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS SAC – Consultor de Obra, se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, indicando que, "(...) en cumplimiento de las bases integradas, presenta a su despacho la Conformidad a los Calendarios Actualizados a la fecha de inicio de obra para su trámite correspondiente".

Que, mediante **Informe N° 277-2023/GSRMH-AMCA** de fecha 07 de marzo de 2023, el Ing. Marcos Daniel Flores Quinde – Sub director de la División de Obras remite al Arq. Carlos Alberto Chacón López – Sub director Regional de Infraestructura, la documentación presentada por el Consultor de Obra, recomendando la emisión del Acto Resolutivo correspondiente a la Aprobación de los Calendarios Actualizados al Inicio de Obra.

Que, mediante **Informe N° 60-2023/GRP-GSRMH-402400** de fecha 08 de marzo de 2023, el director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional, para informar que hace suyo los informes del Supervisor de Obras y de la División de Obras, y; que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 08 de marzo de 2023, inserto en el Informe N°55-2023/GRP-GSRMH-402400, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, remite los antecedentes y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efecto de que emita el informe legal y proyección de la resolución correspondiente.

Que, con el **Informe N° 109-2023/GRP-402000-402100**, de fecha 15 de marzo de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina por procedencia de la aprobación del Calendario Actualizado a la Fecha de Inicio de la



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 082 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 MAR 2023

Ejecución de Obra: "Construcción De Ambiente Para Cocina, Espacio Deportivo Con Cobertura Y Sistema De Drenaje En La I.E Augusto Salazar Bondy – Lalaquiz En La Localidad Tunal, Distrito De Lalaquiz, Provincia De Huancabamba, Departamento De Piura", con fecha de inicio 14 de febrero de 2023 y con fecha de término el 14 de mayo de 2023, dado que cuenta con los informes técnicos favorables de las diversas áreas pertinentes de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente;

Que, al respecto, el Calendario de Avance valorizado, es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución por periodos determinados en las Bases o en el contrato; en ese sentido, conforme al numeral 175.1 b) del artículo 175° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF), ha establecido lo siguiente: "175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado;

Que, tras evaluar los actuados se aprecia que en la Informe N° 004-2023/JC-TUNAL-LALAQUIZ de fecha 20 de febrero de 2023, el Ing. Luis Enrique Zapata García en calidad de Supervisor de la Obra, otorga conformidad respecto al calendario Actualizado a la fecha de inicio de ejecución de obra; asimismo, es preciso indicar que la Sub Dirección de la División de Obras y la Dirección Sub Regional de Infraestructura; en su calidad de entes técnicos especializados, otorgaron su conformidad a la aprobación al Calendario Actualizado a la Fecha de Inicio de la Ejecución de la Obra: "Construcción De Ambiente Para Cocina, Espacio Deportivo Con Cobertura Y Sistema De Drenaje En La I.E Augusto Salazar Bondy – Lalaquiz En La Localidad Tunal, Distrito De Lalaquiz, Provincia De Huancabamba, Departamento De Piura", con fecha de inicio 14 de febrero de 2023 y con fecha de término el 14 de mayo de 2023;

Que, asimismo, es necesario precisar que la determinación adoptada por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador de, El Informe N° 109-2023/GRP-402000-402100 de fecha 15 de marzo de 2023, el Proveído de Gerencia de fecha 08 de marzo de 2023 inserto en el Informe N°60-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 08 de marzo de 2023, Informe N° 277-2023/GRP-AMCA de fecha 07 de marzo de 2023, Carta N° 005-2023-JCPYCSAC de fecha 20 de febrero de 2023, Informe N° 004-2023/JC-TUNAL-LALAQUIZ de fecha 20 de febrero de 2023, Carta N° 06-2023/CET/JAAP de fecha 18 de febrero de 2023, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Al respecto resulta imperioso recordar el nivel de especialidad en la materia de contratación de servicios y obras que la Dirección Sub Regional de Infraestructura posee – contando para ello con dependencias competentes en contratación y ejecución de obras estatales-, lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias;

Con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 082 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 MAR 2023

Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Actualizado a la fecha de Inicio de Obra: "Construcción De Ambiente Para Cocina, Espacio Deportivo Con Cobertura Y Sistema De Drenaje En La I.E Augusto Salazar Bondy – Lalaquiz En La Localidad Tunal, Distrito De Lalaquiz, Provincia De Huancabamba, Departamento De Piura", conforme a lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al CONSORCIO TUNAL (ejecutor de la obra) en su domicilio legal sito en Av. Próceres Mz D5 Lt 21 Urb. Bello Horizonte I Etapa, Distrito – Provincia y Departamento de Piura y a JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C. (Supervisor de Obra) en su domicilio legal sito en Jr. Cajamarca N° 674 Distrito, Provincia y Departamento de Piura, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Sub Dirección de la División de Obras, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
GERENTE SUB REGIONAL